CONTRATO Nº 516/2019
LCO Nº 43/2019 ADQUISICION DE SILLONES ADONTOLOGICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL – ID Nº 369.492.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano** con Cedula de Identidad Nº 987 694 Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018 facultado a suscribir el presente contrato por Resolucion D.G.A.F. Nº 2169 de fecha 06 de Diciembre de 2019 denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A., RUC Nº 80025640-9** domiciliada en Yegros Nº 1094 c/ Roa de Colombia, cuidad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Paez Colman** con Cedula de Identidad Nº 768 047 según Transformacion de Sociedad Esc. Nº 14 otorgado por el Escribano Justino Insfran Aranciaga Reg Nº 977, denominado en adelante la **CONTRATISTA** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para **LCO Nº 43/2019 ADQUISICION DE SILLONES ADONTOLOGICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
ADQUISICION DE SILLONES ADONTOLOGICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificacion;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradiccion o discrepancia entre los mismos la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369.492**.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3454 de fecha 02 de setiembre de 2019
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobacion del Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2020

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la para **LCO Nº 43/2019 ADQUISICION DE SILLONES ADONTOLOGICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL** convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social La adjudicacion fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 2169 de fecha 06 de Diciembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes conforme a la Resolucion de Adjudicacion y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **Gs 173.997.000** (Guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos noventa y siete mil)

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Roa de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / Nro 374 R.A.
Cel. 0981-617 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
[illegible]	SILLÓN ODONTOLÓGICO	Cada Silon Odontologico consta de SILLON los 4 movimientos electricos y vuelta 0 ESCUPIDERA 2 eyectores (alta y baja) y jeringa auxiliar CONSOLA 4 puntas (jeringa, desgarrador turbina y micromotor) sistema de acople borden, con luz halogena sistema led incorporado REFLECTOR: de 2intensidad de minimo 20000 Lux MOCHO Movimiento Sistema Gas TURBINAS 2(dos) con irrigación de 2 o mas agujeros y minimo 300 000 rpm KIT MICROMOTRO: sistema de acople intra de contra angulo y pieza recta DESARROLLADOR neumático, sistema de acoplar borde con 3 puntas LUBRICANTE Sistema Spray de 200 ml Manual de operacion y servicio tecnico en español en caso de presentarse en otro idioma deben de acompañar al origen otro traducido en español Instalacion del equipo en la institución designada incluyendo materiales y adecuacion para la instalacion en caso necesario y capacitación de uso y de servicio tecnico Garantia escrita de 12 meses como minimo con servicio tecnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalacion y funcionamiento en la institucion Mantenimiento Preventivo con servicio técnico, ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		MONTO TOTAL					173 997 000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 05-848120-05 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendra de vigencia a partir de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (Bienes):

a) **Descripción de los Bienes**: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla con sus respectivas especificaciones tecnicas
b) **Plazo de entrega**: El oferente adjudicado tendrá un plazo de hasta **30 (treinta) dias corridos** despues de la recepcion de la orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.
c) **Lugar de Entrega**
   Hospital Nacional de Itaugua - Centro Medico Nacional
   Hospital Distrital de Ita
d) **Cronograma de Entrega**
   Hospital Nacional de Itaugua: 7 Unidades
   Hospital Distrital de Ita: 2 unidades

   Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electronico la existencia de ordenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado

   En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer dia habil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

DENTAL GUARANI S.A.
[illegible] Tercer Piso Edificio Colombia
Teléfono: [illegible] R.A.
Cel. [illegible]
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Inspecciones y Pruebas, se realizarán

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes. Se verificara que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a las especificaciones técnicas, origen, procedencia

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Republica el Paraguay a los 11 días del mes de diciembre 2019.

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1074 c/ Pte. Ro Colombia
Telefax: 434 411 / 442 978 / 416 324 R.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: ***DIGGIES*** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Dominguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206161* Fax: *021 206161*
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos, y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* ((Cmc/Co) – 1).

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Tacuara 1014 c/ Tte. de Colombia
Teléfax: 595 411 / 442 972 / 595 6.374 P.A.
Cel.: 0981 [illegible] 159
E-mail: dguarani@[illegible].com.py

	P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del ultimo dia habil del mes anterior a la presentación de la factura Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B C P) guaraní/Dólar Americano, del dia de la Apertura de Ofertas No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y no tendran ningun efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste
CGC 15.1, 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato seran las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 530**; del Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio AÑO **2019**, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratacion. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobacion del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2020.** **EL CONTRATISTA:** El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administracion y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Unica de Proveedores – VUP de la Direccion General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Tecnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Unica de Proveedores (V.U.P.) el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) dias de la presentacion de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptacion o rechazo debera darse a mas tardar en 15 dias posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicacion del Art. de la Ley 3 439/07 "De Contrataciones Publicas", se retendra el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interes que se aplicará es del 0.001 % por cada dia de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del dia siguiente del vencimiento del pago
CGC 17.1	El Proveedor sera responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantia de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantia de cumplimiento de Contrato debera ser presentada por el Contratista dentro de los 10 dias Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato El plazo de vigencia de la garantia debera ser por lo menos treinta dias posteriores al plazo de entrega o ejecucion del contrato En caso de ser necesario la garantia de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al Administrador del contrato, 60 dias antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado sera causal de rescisión contractual. La Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato

DENTAL GUARANI S.A.
Casa Central: Yegros 1134 entre Caballero y Palma
Telefax: (595-21) 442-3741 / 446-324 RIA
Cel.: 0981-127166
E-mail: dguarani@tvo.com.py

CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.3	*NO APLICA.*
CGC 24.2	El embalaje la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms *NO APLICA*
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 28	El valor de las multas será: 0 01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: ***05 (cinco)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma según lo establecido en las CEC 18 1 Y 18 2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/Paraguarí - Civilicio
Teléfs: 494.811 / 442.978 / Fax 494.811
Cel.: 0981-617-154
E-mail: dguarani@tigo.com.py